

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Ulises DIEZ GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo Final Integrador sin dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1397/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador con los plazos vencidos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



reglamentación vigente, al alumno José Ulises DIEZ GÓMEZ, Legajo Nº 41806, de la carrera de Especialización en Ingeniería Bioenergética.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 345/2019





